

QUILMES, 9 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0111/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las "Jornadas de Edición Universitaria 2012".

Que la organización de dichas Jornadas está a cargo de la Cátedra de Edición Editorial de la Universidad de Buenos Aires, la Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Eudeba y la Fundación El Libro.

Que las Jornadas cuentan con el auspicio del Programa de Promoción de la Universidad Argentina de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que las mismas tendrán lugar en el marco de las Jornadas Profesionales de la 38° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de abril de 2012.

Que en el año 2011 se efectuaron las "Jornadas de Edición Universitarias 2011" por primera vez, en el marco de la Jornadas Profesionales de la 37° Feria del Libro de Buenos Aires.

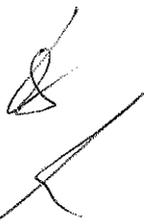
Que en esa oportunidad la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes fue la encargada de administrar los fondos aportados por las partes organizadoras, la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y lo recaudado por inscripciones.

Que resulta pertinente autorizar las erogaciones necesarias con el objeto de cubrir gastos operativos y de organización del evento.

Que a tales efectos se ha procedido a realizar la correspondiente imputación presupuestaria, según consta a fs. 2.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00087

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones por un monto de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 34/100 (\$ 16.623,34), a los fines de organización y realización de las "Jornadas de Edición Universitaria 2012", en el marco de las Jornadas Profesionales de la 38º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Designar y autorizar a Anna Mónica Aguilar y Rafael Centeno Nava como responsables de la administración y destino de dichos fondos, siendo ambos parte del comité organizador de las Jornadas de Edición Universitaria 2012.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.81, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00087**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes